

CIRCULAR N° 067

Para: Rectores, Equipos UNALDES

De: Secretaria de Educación Distrital

Fecha: 10 MAYO 2017

Asunto: "Instituciones Educativas Oficiales que no hacen uso de la plataforma COLOMBIA EVALUADORA"

Cordial Saludo,

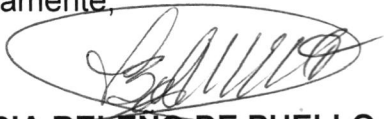
La Secretaria de Educación Distrital se permite comunicar a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena que el uso de la plataforma **COLOMBIA EVALUADORA** es de carácter obligatorio, por tanto la contratación de un sistema de información para el desarrollo de los proceso de gestión escolar puede verse con un detrimento al patrimonio, toda vez que esta plataforma es propiedad del distrito y su mantenimiento, administración y soporte son respaldados con un contrato a través de la empresa **SOLINCES**.

A continuación las IEO que no usan la plataforma:

- Boquilla
- Clemente Manuel Zabala
- Domingo Benkos
- Hno Antonio Ramos de la Salle
- Jorge Artel
- Mandela
- Mercedes Abrego
- Ntra Sra del Carmen
- Rosedal

Teniendo en cuenta lo anterior las IEO tendrán plazo hasta el día **31 de Mayo de 2017** para realizar la configuración del año lectivo 2017, Cargue de notas, Cargue de Asistencia, Cargue módulo de convivencia, etc. Para el logro del manejo de los módulos de parte de docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes las instituciones contarán con el apoyo de la empresa SOLINCES al igual que con el apoyo de los profesionales de la oficina de servicios Informáticos de la Secretaria de Educación.

Atentamente,



LESBIA BELEÑO DE PUELLO

Secretaria de Educación Distrital (E)

Proyectó: Jorge Castro Mendoza
Pu. Servicios Informáticos SED